

LICENCIA MEDICA

DECRETO EXENTO N° 1950.-

DALCAHUE, 17 de junio del 2013.-

VISTOS: La Licencia Médica presentada N° 40562981; lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N°18883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Sandra Alvarado Vargas, Administrativo Grado 17° de la E.M.S para que haga uso de 84 días de Licencia Medica, desde el día 10.07.2013 al 01.10.2013.-Con Goce Reumeraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - **Secretaria Municipal**
 - Oficina de Partes.
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE